

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1542 *GRUPO EXPOFINCAS INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EXPOFINQUES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley") se hace público que el día 30 de diciembre de 2010 la Junta general de socios de Grupo Expofincas Inversiones y Servicios, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), y el socio único de Expofinques, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), ejerciendo las funciones de la Junta General de Socios, acordaron la fusión por absorción de Expofinques, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Grupo Expofincas Inversiones y Servicios, Sociedad Limitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley.

A los efectos oportunos, se hace expresa mención de que en fecha 21 de abril de 2008 Grupo Expofincas Inversiones y Servicios, Sociedad Limitada y Expofinques, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, fueron declaradas en situación de concurso voluntario de acreedores por el Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, cuyo procedimiento se tramita de forma conjunta mediante autos números 240/2008 y 245/2008, respectivamente. En sede de dicho procedimiento concursal, Grupo Expofincas Inversiones y Servicios, Sociedad Limitada y Expofinques, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, presentaron conjuntamente, en fecha 27 de abril de 2009, una misma propuesta de convenio, que fue admitida a trámite por el Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona. Posteriormente, en fecha 5 de junio de 2009, tuvieron lugar las Juntas de Acreedores de ambas sociedades y, en ambas Juntas, quedó aprobada la propuesta de convenio presentada por ambas sociedades.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 13 de enero de 2011.- El Administrador único de Grupo Expofincas Inversiones y Servicios, Sociedad Limitada y de Expofinques, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don José Antonio Galdeano Romero.

ID: A110002407-3